

CLASE INAUGURAL AÑO LECTIVO 2025

DIGNIDAD HUMANA, PODER POLÍTICO
Y POLÍTICAS PÚBLICAS¹DR. ALFONSO SANTIAGO²

Universidad Austral

Sr. Rector de la Universidad Austral, Mg. Julián Rodríguez.
Sres. Integrantes del Consejo Superior de nuestra Universidad.
Vicario regional de la Prelatura del Opus Dei.
Colegas profesores, queridos alumnos y personal.

Me siento muy honrado, contento y agradecido por la invitación que me hicieron a dar la clase inaugural en este acto de comienzo del año académico que congrega a toda la comunidad universitaria.

Permítanme que comience con una referencia personal. Me pude sumar al proyecto de la Universidad Austral en su prehistoria, allá por el año 1987, con apenas 24 años. Éramos un grupo de profesores soñadores, algo trasnochados, que soñábamos con tener una uni-

1 Conferencia magistral brindada en el marco del acto académico de inicio del año lectivo 2025, Universidad Austral.

2 Doctor en Derecho y abogado (Universidad de Buenos Aires). Director de la Escuela de Política, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Austral. Profesor titular de Derecho Constitucional (Facultad de Derecho, Universidad Austral). Fue vicerrector de Asuntos Académicos y vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral. Es conjuer de la Cámara Contencioso-Administrativo y Tributaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fue asesor del Congreso de la Nación Argentina, de la provincia de San Luis, de la Convención Constituyente de la Provincia de Santiago del Estero de 2005 y de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires. Es autor, entre sus obras más recientes, de *Historia de la Corte Suprema Argentina* (2014), *Derecho a la vivienda y actividad judicial. La experiencia de la CABA* (2014) y *La responsabilidad de los magistrados judiciales por el contenido de sus decisiones jurisdiccionales. Marco teórico y análisis de algunas casos paradigmáticos* (2016). Ha escrito numerosos capítulos en obras colectivas, artículos y publicaciones sobre temas de derecho constitucional en distintas revistas jurídicas nacionales e internacionales. Es miembro titular de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales Buenos Aires y presidente de su Instituto de Derecho Constitucional "Segundo V. Linares Quintana". Es miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid, de la Academia Paulista de Letras Jurídicas (San Pablo, Brasil) y miembro de honor de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada (España).
Correo electrónico: asantiago@austral.edu.ar

versidad con alumnos y profesores *full-time*, en un campus en el que estuvieran todas las facultades y unidades académicas, con investigación destacada, que brindara una educación centrada en cada persona, con una enseñanza que utilizara metodologías activas, participativas y prácticas, con prestigio y reconocimiento nacional e internacional. Déjenme que comparta con ustedes la alegría de haber podido realizar en buena parte ese sueño compartido. Este año, nuestra Universidad ha superado los diez mil alumnos de carreras de grado y posgrado, a la vez que nos damos cuenta de que nuestro proyecto común está recién comenzando, saliendo del cascarón, que es mucho más lo que resta por hacer que lo ya hecho

Quisiera aprovechar los 25 minutos que como tiempo máximo me han brindado en esta clase inaugural para compartir con ustedes algunas reflexiones sobre tres temas medulares que inspiran el derecho constitucional y la ciencia política y que siempre son muy actuales: la dignidad de la persona humana, el poder político y las políticas públicas.

1. Dignidad humana

“Dadme un punto de apoyo y moveré el mundo”, afirmaba muchos siglos atrás el sabio y científico griego Arquímedes. Pienso que los juristas y politólogos de la segunda parte del siglo XX y principios del siglo XXI hemos descubierto o redescubierto un punto de apoyo sólido para la construcción de todo el ordenamiento político y jurídico de nuestros días, tanto a nivel nacional como internacional.

Ese punto de apoyo, esa base y fundamento de todas las construcciones posteriores, puede y debe ser el principio de la igual e inviolable dignidad de la persona humana, que, además de su consistencia filosófica y científica, goza de expreso reconocimiento jurídico positivo y de un amplísimo consenso social global, más allá de muchas y diversas inconsistencias palpables en la vida real que lo contradicen.

Tal vez me animaría a afirmar que la dignidad de la persona humana es el concepto fundamental que inspira todo nuestro proyecto universitario y aquel que, explícita o implícitamente, más tratamos de mostrarles y transmitirles a nuestros alumnos.

En el plano personal, esto es vital. “Conoce hombre tu dignidad”. Pocas cosas inciden más en cómo actuamos y nos relacionamos con los demás que la conciencia acabada de nuestra dignidad y la de nuestros semejantes, y podríamos decir que toda la ética se resume en actuar conforme a esa dignidad, de acuerdo con quienes somos y con quienes estamos llamados a ser.

Afirmaba en este sentido el filósofo alemán Federico Guillermo Schelling

El hombre se torna más grande en la medida en que se conoce a sí mismo y a la propia fuerza. Proveed al hombre de la conciencia de lo que efectivamente es y aprenderá a ser lo que debe; respetadlo teóricamente y el respeto práctico será una consecuencia. El hombre debe ser bueno teóricamente para devenirlo también en la práctica.

Pero también, desde el punto de vista jurídico y político, la dignidad humana es un concepto basal y fundante de todo nuestro sistema de convivencia social y político.

El 25 de junio de 1945, hace ahora 80 años, se firmó la Carta de San Francisco, que puso en marcha las Naciones Unidas. En el segundo párrafo de su Preámbulo, las naciones que lo suscriben reafirman su “fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas”.

Tres años más tarde, el Preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948, proclamaba que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”, y en su art. 1 establecía que “todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, texto que reproduce literalmente la primera frase del Preámbulo de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, suscripta por los países de nuestro continente seis meses antes.

Un año después, la constitución alemana de 1949, pionera de las constituciones de posguerra, consagraba en su artículo 1.1: “La dignidad humana es intangible. Respetarla y protegerla es obligación de todo poder público”. Disposiciones similares se han incorporado con posteridad a muchas otras constituciones del mundo.

De este modo se daba inicio a una nueva era jurídica, en donde la base de la convivencia nacional e internacional se establecía en este pilar fundamental del reconocimiento de la igual e inviolable dignidad de la persona humana y de los derechos que de ella se derivan. Si antes la libertad era el valor constitucional supremo, ahora lo es la dignidad, que es aún más profunda y relevante.

Esta toma de conciencia de la dignidad de la persona humana era consecuencia de las tristísimas experiencias derivadas de la Segunda Guerra Mundial y de los regímenes totalitarios, en especial el nazismo, que generaron dolorosos aprendizajes a partir de sus atroces realidades y consecuencias.

El redescubrimiento de la centralidad de la igual e inviolable dignidad de la persona humana significó la puesta en marcha de un auténtico *big bang* ético, jurídico y político que se iría desplegando progresivamente a lo largo del tiempo, no sin obstáculos, contradicciones y algunas notables incoherencias.

Muchos son los frutos concretos y tangibles que se han conseguido durante estas décadas como consecuencia del reconocimiento práctico de este principio fundamental: el progresivo reconocimiento y vigencia de los derechos humanos en muchas naciones del mundo; la extensión de la democracia constitucional como forma de Estado a través de las distintas olas democráticas que se han ido sucediendo desde 1945; el progresivo fin del colonialismo; la eliminación de la segregación racial en los Estados Unidos; el fin del Apartheid en Sudáfrica; el derrumbe de los sistemas totalitarios comunistas en Europa Oriental; la equiparación de derechos entre hombres y mujeres en buena parte de los países del mundo; las fuertes condenas a las diferentes formas de terrorismo de Estado en América

Latina y en otras regiones del mundo; el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos, que ofrece una tutela complementaria y subsidiaria de la que brindan los ordenamientos nacionales; la puesta en marcha de procesos de integración regional que fomentan la cooperación entre los países y reduce fuertemente la posibilidad de conflictos bélicos entre ellos; la creación de los organismos multilaterales de cooperación internacional; los nuevos y crecientes mecanismos de participación de los ciudadanos y organizaciones sociales que se van creando para hacer realidad aquella clara premisa que afirma “nada de nosotros, sin nosotros”; el reconocimiento y tutela de los derechos económicos, sociales y culturales, en especial de los grupos más vulnerables; hasta la pasión igualitaria argentina, que el sociólogo Juan Carlos Torres señala como un rasgo de nuestra cultura, pueden ser considerados frutos de ese *big bang* inicial.

Son, sin embargo, muchos más los desafíos pendientes que se derivan de la proclamación de este principio fundamental de la dignidad de cada persona humana, especialmente frente a los fenómenos de la exclusión social, los economicismos exacerbados, las amenazas de una tecnociencia cosificadora de la persona humana, la manipulación genética, los fundamentalismos religiosos, el hombre autómatas de la sociedad disciplinaria o, incluso, la amenaza de la propia autoexplotación de la que habla Byung-Chul Han.

El sistema político y jurídico en nuestros días, tanto a nivel nacional como internacional, se apoya sobre verdades firmes, no es relativista ni es tributario del *pensiero debole*, como a veces puede pensarse, sino que tiene un sólido, fuerte y robusto fundamento antropológico.

El redescubrimiento y enriquecimiento del concepto de persona humana y de su eminente dignidad es tal vez el legado filosófico más valioso que nos ha dejado la segunda parte del siglo XX. Hoy tenemos una concepción y una visión de la persona humana y de su dignidad como nunca antes en la historia humana. Su progresivo y coherente desarrollo, asumiendo todas sus consecuencias políticas, sociales, culturales y jurídicas, es el gran desafío que tenemos por delante mientras transitamos el comienzo de este tercer milenio de nuestra era cristiana, guiados por el luminoso faro de un humanismo radical que aquí proponemos.

Un reciente documento de la Congregación de la Doctrina de la Fe que lleva como título “Dignitas infinita” pareciera adherir a la lectura que aquí estamos desarrollando, a la vez que señala las que consideran son las trece violaciones y amenazas más graves a esta dignidad en nuestro tiempo. Si Hegel afirmaba que la libertad es una idea cristiana, mucho más lo es aún la dignidad de cada persona humana.

2. Poder político

Si tenemos esta visión tan rica e intensa de la dignidad humana, sólo podemos concebir el poder, el poder político y todo poder en términos de participación y de servicio.

“Nunca olvidemos que el verdadero poder es el servicio”, recordaba el papa Francisco cuando iniciaba su pontificado, aquel inolvidable 19 de marzo de 2013. De ese modo, el primer papa americano proponía para sí y para todos los hombres de buena voluntad la

concepción del poder como servicio a los demás, no como acto de dominación o situación de privilegio.

La concepción del poder como servicio se inserta en una visión más amplia de la vida cuyo sentido último es el “don sincero y desinteresado de sí mismo a los demás”. Como le gusta repetir al papa Francisco, “quien no vive para servir, no sirve para vivir”.

El poder es una realidad humana que ha acompañado la historia del hombre desde sus comienzos y estará presente hasta el final de sus días. Junto con el amor, la fe y la búsqueda de honor, riqueza y felicidad, es una de las grandes fuerzas que movilizan las vidas de las personas y la historia humana. La cratología, o ciencia del poder, y las distintas corrientes filosóficas han intentado indagar sobre su naturaleza, sentido, legitimidad, límites, secretos, atractivos y peligros.

En una primera aproximación, podríamos señalar que el poder político puede ser visto como un mal absoluto, como un mal necesario o como un bien. A la primera postura parecen adherir las corrientes anarquistas que pretenden la eliminación de todo poder, al que consideran la fuente de muchos males humanos. Quienes lo ven como un mal necesario, lo conciben como una estructura de dominación inevitable, pero que amenaza fuertemente la dignidad y el libre y pleno despliegue de la persona humana y que aparece camuflado y justificado en “pseudo” razones morales y jurídicas, siempre sospechadas de ser falsas, aparentes y tramposas. Quienes lo consideran un bien, recuerdan que toda organización social requiere de un gobierno, de alguien que coordine y dirija las acciones comunitarias, fije el rumbo a seguir, solucione los inevitables problemas y conflictos de la vida en común, hable y decida en nombre del grupo y recree permanentemente su unidad.

Personalmente, considero que el poder es un bien, pero un bien bien peligroso. Se parece, en este sentido, a la energía atómica, algo muy bueno en sí, capaz de contribuir positivamente a satisfacer las necesidades que plantea la vida humana, pero que tiene necesidad de cuidados especiales porque tiende naturalmente al desborde y al descontrol. La realidad del poder aparece a veces como algo temible y peligroso, capaz de amenazar esa igual dignidad de la persona humana, pilar de todo el orden político y jurídico. Como afirmara en su momento lord Acton, “el poder tiende a corromper y el poder absoluto tiende a corromper absolutamente”. Incluso hay autores, como Karl Loewenstein, que ponen de manifiesto un cierto componente “demoníaco” del poder.

La ley del mando y la obediencia, la regla del poder, es inexorable, inevitable, de cumplimiento necesario, pero se trata de humanizarla, civilizarla, racionalizarla, juridizarla, ponerla al servicio de la dignidad de la persona humana. Con esta finalidad ha surgido el derecho constitucional, que se propone someter a reglas, principios y procedimientos jurídicos el proceso político, es decir, la lucha por la obtención del poder público y su ejercicio desde el gobierno. En este sentido, el constitucionalismo, con su propuesta de un poder efectivo, pero limitado, temporario, distribuido, controlado, policéntrico, equilibrado por contrapoderes institucionales y sociales y sujeto al derecho, representa una de las mejores tradiciones que han surgido en Occidente a lo largo de toda su historia.

Este ejercicio del poder político limitado, sujeto al derecho y al marco institucional y en el que está previsto la participación ciudadana, es el más acorde con el principio de la igual e inviolable dignidad de la persona humana, el único que se puede considerar hoy ética y jurídicamente legítimo y el más efectivo para el logro del bien común político y el desarrollo económico. Recientemente, la Academia Sueca, en ocasión de distinguir en 2024 con el Premio Nobel de Economía a Daron Acemoglu, Simon Johnson y James A. Robinson, destacó que ellos “han demostrado la importancia de las instituciones para la prosperidad de un país. Las sociedades con un Estado de Derecho deficiente e instituciones que explotan a la población no generan crecimiento ni cambios para mejor”.

A la hora de justificar por qué el poder resulta un bien bien peligroso, pueden señalarse las siguientes cuatro razones principales:

1. El ejercicio del poder tiende casi naturalmente a excederse, a desbordarse, a sobrepasar sus límites, a no respetar los cauces previstos, a ser prepotente, autoritario y violento, como lo muestra la historia y la realidad de todos los tiempos, también la de nuestros días.
2. El poder corre el riesgo de ser utilizado para fines distintos de aquellos para los que está previsto y, especialmente, tiende a ser utilizado en beneficio propio, para favorecer los propios intereses personales, grupales o sectoriales y no al bien común, que es su norte y la única fuente de su legitimidad. El desvío de poder es una amenaza latente en todo ejercicio del mando.
3. El poder —la lucha por obtenerlo y ejercerlo— genera naturales e inevitables conflictos que alteran la vida personal y social. Todo mando genera naturales resistencia, disputas, surgimiento de contrapoderes que intentan limitarlo y/o anularlo, con el consecuente y casi inevitable nacimiento de problemas y conflictos de diversa intensidad y modos de solución.
4. El poder genera adicción; quien lo ejerce está sometido a la fuerte atracción de seguir manteniéndolo de modo permanente. Se puede hablar de una *libido dominandi* que ejerce una fuerza de atracción que puede parecer muchas veces irresistible para quienes lo ostentan, alterando la conducta y el comportamiento de las personas. En el altar del poder y con tal de conquistarlo o mantenerlo, muchas personas inmolan allí su salud, su familia, sus convicciones. Se puede hablar de una adictocracia, de una patocracia y de una filioocracia, que explican muchas acciones en la historia humana.

El marco institucional —siguiendo el principio de Montesquieu de que “sólo el poder detiene al poder”³—, pero fundamentalmente la cultura política predominante y la autolimitación y las virtudes personales de los gobernantes pueden neutralizar estos riesgos inherentes al ejercicio del poder político.

¿Qué consecuencias y manifestaciones prácticas tiene la concepción del poder como servicio que aquí estamos proponiendo? Pienso que se pueden señalar, al menos, las siguientes:

3 “Todo hombre que tiene poder se inclina por abusar del mismo; va hasta que encuentra límites. Para que no se pueda abusar de este, hace falta disponer las cosas de tal forma que el poder detenga al poder” (Montesquieu).

- a. Prioridad y primacía de las personas sobre quien gobierna: la gente no está en función de quien manda, sino que quien ejerce la autoridad está al servicio de las personas dirigidas.
- b. El poder es visto como *auctoritas* y no como mera *potestas*. La autoridad requiere de una ascendencia natural lograda con base en las virtudes y valores de quien manda y no estar basada en la mera fuerza, simplemente en las atribuciones y potestades que le fueron atribuidas.
- c. El ejercicio del poder es moderado, sujeto a límites, reglas y procedimientos. Se busca instaurar una cultura de la participación y el diálogo de todos los miembros de la organización y de quienes puedan estar afectados por las decisiones que se adopten. Se respeta el principio de subsidiariedad que señala que las comunidades mayores no han de entrometerse injustificadamente en los ámbitos propios de los grupos menores y de cada persona.
- d. Hay una natural cercanía con la gente y no una búsqueda de aislamiento y encierro que genera distancia entre la autoridad y quienes son gobernados.
- e. El ejercicio del poder no acarrea privilegios desmedidos. Hay una fuerte conciencia de igualdad democrática basada en la común dignidad de todos. La autoridad no se siente dueña del poder ni merecedora de tratos o beneficios injustificados.
- f. Quien ejerce el poder como servicio destaca por ser quien más intensamente atiende y vela por lo común, por lo de todos, sacrificando lo personal y estando para lo que el bien común del grupo social requiera en cada momento.
- g. El poder ejercido como servicio genera una natural alegría en quien lo ejerce.
- h. El gobernante expresa los mejores anhelos, a veces conscientes y otras inconscientes, de las personas que son dirigidas, acerca de su plenitud personal y social.

3. Políticas públicas

Si la persona humana es el principio, sujeto y fin de toda institución y acción social, si el poder político no es un fin en sí mismo, su ejercicio debe estar orientado al bien común político, es decir, a la creación de aquellas condiciones materiales y espirituales que favorezcan el normal y pleno desarrollo de la persona humana y de los grupos sociales que conforman la sociedad. A esa finalidad han de estar dirigidas las políticas públicas de todo Gobierno, pues el logro del bien común no es algo casual ni algo que se logre de modo espontáneo.

Desde su irrupción en el escenario académico en la década de 1960, el concepto de políticas públicas ha pasado a ocupar un lugar destacado en la ciencia política, la administración pública, el derecho, la economía, la sociología y la comunicación.

Las políticas públicas constituyen una respuesta o propuesta de solución a determinadas situaciones problemáticas o insatisfactorias que han sido identificadas como problemas relevantes en ciertos ámbitos circunscritos de realidad en un determinado momento histórico.

Por nuestra parte, hemos definido a las políticas públicas como la acción coordinada del Gobierno, la Administración pública, la sociedad civil y las empresas para la producción

de bienes públicos de calidad accesibles para todos y cada uno de sus ciudadanos. Esta nos parece una visión holística y dinámica de las políticas públicas que comprende la acción coordinada de todos los elementos de un sistema político. En el logro, por ejemplo, de la educación pública, la salud pública, la seguridad pública no sólo están implicados los órganos de gobierno o los organismos administrativos, sino también la sociedad civil, el sector privado y hasta cada uno de los habitantes de un país.

Este carácter amplio e integral (holístico) de las políticas públicas no debe obscurecer el rol central que en ellas tienen tanto los órganos de gobierno como la Administración pública, que son quienes las dirigen y articulan y son los responsables finales de las acciones tendientes al logro de los bienes comunes que mediante ellas se persiguen.

La viabilidad, eficacia y perduración en el tiempo de las políticas públicas depende de dos factores fundamentales:

1. Que sean el fruto del mayor acuerdo y amplio consenso posibles por parte de todos los actores involucrados en ellas, logrados a través de un proceso abierto, participativo y deliberativo de todas las partes interesadas.
2. Que posean consistencia científica y técnica porque se basan en la mejor evidencia objetiva disponible y en las mejores experiencias probadas y no en meros caprichos, prejuicios o clichés ideológicos

El estudio y la práctica de una política pública requieren inevitablemente de un abordaje interdisciplinario, donde las distintas ciencias brinden los conceptos e instrumentos que son necesarios para llevar a cabo una política pública de modo asertivo. El derecho, la economía, la sociología, la comunicación, la medicina, la educación, la ingeniería y demás ciencias técnicas proveen de ese instrumental a los actores de la política pública, pero la ciencia madre de ellas es la política entendida como la capacidad de liderar y conducir un proceso participativo que articule e integre los diversos intereses en juego y logre una mejora efectiva, concreta y posible en una determinada realidad social.

Todas estas características de las políticas públicas (diálogo y debate abierto y profundo, evidencia científica, interdisciplinariedad, accesibilidad inclusiva, etc.) son las que acercan y vinculan naturalmente las políticas públicas a la Universidad, que está llamada a ser un espacio de diálogo privilegiado y un proveedor de insumos valiosos para el diseño de esas políticas públicas. Esa es una parte de la misión de toda la Universidad y más específicamente de nuestra Escuela de Gobierno.

Cuando hace ahora diez años, en 2015, pusimos en marcha la Escuela de Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, definimos su misión como la de ser aliados estratégicos de los distintos niveles y órganos de gobierno y de las organizaciones sociales de cara al logro de tres objetivos fundamentales: la mejora de la calidad institucional, la mejora de la calidad de gestión y el logro de una adecuada inserción de nuestro país e instituciones en la región y en el mundo.

Esos son los tres ejes que vertebran toda la actividad de investigación, docencia, exten-

sión y transferencia que realiza la Escuela de Gobierno. Nos definimos como un puente natural entre el saber experto que se genera en las distintas unidades de la Universidad Austral y el mundo político.

La complejidad de los desafíos actuales (como son el replanteo de las instituciones democráticas, la inclusión social y laboral, la lucha contra la pobreza, el impacto de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos de la vida humana, el cambio climático y la transición energética, la paz y la seguridad en un escenario global y regional incierto, los cambios demográficos, etc.) requiere del aporte de las universidades y del mundo académico en sus tan distintas disciplinas y expresiones.

Las universidades han de prepararse para ser, desde su misión específica, espejo y motor de la Argentina del siglo XXI. Espejo, para que reflejen, reciban y analicen los complejos e inéditos problemas que hoy tenemos que enfrentar. Motor, porque estamos llamados a iluminar esos problemas y a generar propuestas sólidas, fundadas y viables que integren las perspectivas éticas, culturales, políticas, jurídicas, económicas y sociales.

La Universidad es un ámbito especialmente propicio para ese diálogo abierto y comprometido, que forma personas y dirigentes políticos y sociales, a la vez que contribuye a la formulación de esas propuestas integrales de políticas públicas.

En todo pensamiento estratégico, lo racional ha de guiar y predominar sobre lo contingente y circunstancial, sobre lo meramente ideológico, sobre el voluntarismo y el sentimentalismo. Son la fuerza y posibilidades de lo que es real, descubiertas por la inteligencia profunda, lo que ha de primar en la dirección estratégica de cualquier política pública y de todo proyecto político.

Por eso, me animo a proponer cuatro racionalidades que han de guiarnos en este trascendente momento histórico de nuestro país:

1. La racionalidad política e institucional que privilegia el diálogo, el acuerdo político y el respeto de las instituciones sobre el enfrentamiento político, la violencia y el maltrato institucional.
2. La racionalidad económica que lleva al equilibrio macroeconómico, monetario y cambiario y a favorecer el despliegue de nuestro potencial productivo que hoy ofrece un panorama tan atractivo como ilusionante.
3. La racionalidad social que, dotada de una profunda sensibilidad por el valor de cada persona humana, persiga la inclusión e integración auténtica y efectiva de todas las personas y sectores sociales a quienes se les ofrezcan bienes públicos de calidad y accesibles para todos.
4. La racionalidad internacional que, desde nuestra identidad cultural, nos lleve con lucidez a establecer las alianzas y posicionamientos internacionales más favorables a nuestros intereses.

La racionalidad es la base de todo pensamiento estratégico, de los consensos sociales mayoritarios y de las políticas públicas perdurables en el tiempo. Y la Universidad, por su

misión, está llamada a ser la sede por excelencia de la racionalidad en su máxima expresión y colaborar desde allí en la generación y diseño de políticas públicas efectivas y de calidad.

Después de haber compartido con ustedes estas breves reflexiones sobre la dignidad de la persona humana, el poder político y las políticas públicas, formuladas desde lo que podríamos llamar “doctrina del personalismo solidario” y de haber recordado el decisivo aporte que como universidad estamos llamados a cumplir en estas materias, déjenme que finalmente les cuente el proyecto más ambicioso, la utopía más descarada con la que soñamos quienes hemos puesto en marcha o nos hemos sumado a este gran proyecto que es la Universidad Austral. Ella no es tener graduados que sean presidentes de la nación o jueces de la Corte Suprema de Justicia, ni tampoco tener premios Nobel de Física o Medicina. Es poder organizar una fiesta de profesores, graduados y personal en el Cielo y que no falte nadie. Vayan reservando sus entradas a ese acto que, les prometo, será aún más emotivo que la ceremonia a la que hoy estamos asistiendo.

Muchas gracias.